

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12662** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Universal Mugenat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 10.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Universal Mugenat, M.A.T.E.P.S.S. n.º 10, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
EJERCICIO 2012  
MUTUA UNIVERSAL  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		323.706.638,68	206.810.639,16		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		613.316.187,96	535.631.095,02
	<b>I. Inmovilizado Intangible</b>		7.948.247,08	7.953.653,08	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					<b>II. Patrimonio generado</b>	20	613.273.467,43	535.631.095,02
203, (2803), (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		1.707.067,83	1.865.406,14	11	1. Reservas		481.780.169,91	451.904.007,61
206, (2806), (2806)	3. Aplicaciones informáticas		6.198.458,72	6.088.246,94	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		67.468.919,87	58.181.483,91
207, (2807), (2807)	4. Inversiones activas reg. arrend. o cesidios		42.720,53		129	3. Resultados de ejercicio		64.024.377,62	25.545.603,50
208, 209, (2809), (2809)	5. Otro inmovilizado intangible					<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	92.741.071,46	91.695.205,41		1. Inmovilizado no financiero			
210, (2810), (2910), (2950)	1. Terrenos		24.002.274,53	24.002.274,53	136	2. Activ. financieros disponibles para venta			
211, (2811), (2911), (2951)	2. Construcciones		52.412.704,30	49.902.644,93	133	<b>IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.</b>		42.720,53	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2959)	5. Otro inmovilizado material		16.249.997,26	15.630.720,78	130, 131, 132	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		10.575.094,85	5.242.934,13
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		76.095,37	2.159.565,17	14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		10.575.094,85	5.242.934,13
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>					<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		2.388.457,00	2.388.457,00	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas			
2301, 2311, 2381	3. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos		2.388.457,00		174	5. Acreeed. por arrend. financiero a largo plazo			
	<b>IV. I.F. Ip ent. grupo, multig. y asoc.</b>	9				<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		105.551.172,37	96.088.603,90
243, 244, (2833), (2834)	1. Inv. fras. patrim. ent. dicho publico		218.206.796,01	102.654.911,76	58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	14	50.525.396,95	63.010.538,05
248, (2938)	4. Otras inversiones		217.905.332,90	102.329.914,41		<b>II. Deudas a corto plazo</b>	10	834.712,38	1.846.742,55
250, (2959), (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		301.465,11	324.997,35	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		834.712,38	1.846.742,55
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		2.422.065,13	2.118.411,91	524	4. Otras deudas			
258, 26	2. Créditos y valores repres. de deuda		405.735.816,50	430.131.993,89		5. Acreeed. por arrend. financiero a corto plazo			
2521, (2880)	4. Otras inversiones financieras					<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		54.191.063,04	31.211.323,30
	<b>VI. Deud. y otras citas. cobrar largo plazo</b>					1. Acreedores por operaciones de gestión		11.225.199,26	15.406.253,01
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		405.735.816,50	430.131.993,89		2. Otras cuentas a pagar		39.075.458,99	12.494.129,77
38, (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	3. Administraciones públicas		3.890.404,79	3.310.940,52
30, (390)	<b>II. Existencias</b>	11	911.648,09	990.100,89	485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
31, (391)	1. Productos farmacéuticos		349.157,65	390.767,12					
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	2. Material sanitario de consumo		562.490,44	599.333,77					
	3. Otros aprovisionamientos								
4300, 431, 443, 448, (4900)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		199.748.557,00	124.838.047,52					
4301, 440, 441, 449, (4909)	1. Deudores por operaciones de gestión		24.355.386,35	18.014.964,09					
550, 555, 5590, 5592, 5594	2. Otras cuentas a cobrar		174.926.824,62	106.335.507,11					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		466.346,03	487.576,32					
450, 455, 456	4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEEPP								
540, (549), (596)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		95.519.394,63	121.353.053,21					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		95.497.865,83	121.334.896,41					
545, 546, 565, 566	2. Créditos y valores repres. de deuda	9	21.526,80	18.156,80					
	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
577	<b>VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes</b>		109.556.216,78	182.950.792,27					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes		108.817.778,15	182.061.492,15					
	2. Tesorería		7.388.438,63	889.300,12					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>729.442.455,18</b>	<b>636.942.633,05</b>		<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...</b>		<b>729.442.455,18</b>	<b>636.942.633,05</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		
7200, 7210	a) Régimen general	819.461.536,46	894.926.356,24
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos	229.335.706,79	267.644.630,78
7202, 7212	c) Régimen especial agrario	72.498.888,00	71.440.500,52
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	556.810,65	683.102,18
7204, 7214	e) Régimen especial minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	517.070.131,02	555.158.122,76
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		
	a) Del ejercicio	13 2.148.905,25	2.539.261,10
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.148.473,73	2.539.261,10
750	a.2) transferencias	2.148.473,73	2.539.261,10
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	431,52	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>	584.186,30	509.935,64
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	133.433.253,13	107.943.852,18
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	77.264,19	530.599,49
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	70.345.450,89	40.550.079,91
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14 63.010.538,05	66.863.172,78
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) .....</b>	<b>955.627.881,14</b>	<b>1.005.919.405,16</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		
(630)	a) Pensiones	-330.160.432,46	-377.688.673,55
(631)	b) Incapacidad temporal	-294.668.781,87	-340.179.784,65
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-20.308.029,08	-20.525.852,58
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-11.484.753,37	-13.331.807,97
(636)	f) Prestaciones sociales	-1.169.086,24	-1.450.166,86
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-901.418,70	-914.532,07
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-1.322.578,35	-1.286.529,42
(639)	i) Otras prestaciones	-305.784,85	
(640), (641)	<b>8. Gastos de personal</b>	-90.833.746,53	-92.284.518,41
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-66.978.504,25	-68.276.003,51
	b) Cargas sociales	-23.855.242,28	-24.008.514,90
(650)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13 -236.752.351,32	-266.415.108,16
(651)	a) Transferencias	-141.122.154,32	-151.386.348,75
	b) Subvenciones	-95.630.197,00	-115.028.759,41
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61'	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-53.170.693,86	-55.246.571,54
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos	-53.170.693,86	-55.246.571,54
	b) Deterioro de valor de existencias		
(62)	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-193.079.681,48	-198.787.455,85
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	a) Suministros y servicios exteriores	-24.652.936,06	-25.090.236,86
(676)	b) Tributos	-285.614,21	-247.128,66
(6970)	c) Otros	-124.705,97	-4.821,69
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	14 -73.080.249,82	-70.345.450,89
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-44.410.778,47	-40.089.279,70
(68)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14 -50.525.396,95	-63.010.538,05
	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,7 -5.020.997,74	-4.503.555,18
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12) .....</b>	<b>-909.017.903,39</b>	<b>-994.925.882,69</b>
	<b>I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) .....</b>	<b>46.609.977,75</b>	<b>10.993.522,47</b>

1 Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>			
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		-219.286,68	-19.918,98
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-219.286,68	-19.918,98
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		4.861.800,97	4.243.321,30
773, 778	a) Ingresos		4.876.553,22	4.273.836,21
(678)	b) Gastos		-14.752,25	-30.514,91
	<b>II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....</b>		<b>51.252.492,04</b>	<b>15.216.924,79</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	12.771.885,58	9.890.306,31
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		12.771.885,58	9.890.306,31
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>			-63.660,51
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación valor razonable activos financieros</b>			502.032,91
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta			502.032,91
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			
	<b>20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) .....</b>		<b>12.771.885,58</b>	<b>10.328.678,71</b>
	<b>IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III) .....</b>		<b>64.024.377,62</b>	<b>25.545.603,50</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .....</b>			
	<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....</b>		<b>64.024.377,62</b>	<b>25.545.603,50</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011</b>		535.631.095,02			535.631.095,02
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		53.735.748,91			53.735.748,91
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)</b>		589.366.843,93			589.366.843,93
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012</b>		23.906.623,50		42.720,53	23.949.344,03
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		64.024.377,62		42.720,53	64.067.098,15
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-40.117.754,12			-40.117.754,12
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)</b>		<b>613.273.467,43</b>		<b>42.720,53</b>	<b>613.316.187,96</b>

## III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		64.024.377,62	25.545.603,50
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			502.032,91
900	2.1 Ingresos			502.032,91
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales	7	43.152,05	
	Total ( 1+2+3)		43.152,05	502.032,91
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			-502.032,91
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-431,52	
	Total ( 1+2+3)		-431,52	-502.032,91
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		64.067.098,15	25.545.603,50

## IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>30.174.762,12</b>	<b>46.754.391,02</b>
<b>A) Cobros:</b>		<b>826.293.881,50</b>	<b>885.983.986,65</b>
1. Cotizaciones sociales		800.977.907,58	868.090.078,44
2. Transferencias y subvenciones recibidas		284.485,04	2.539.261,10
3. Prestaciones de servicios		566.411,76	454.535,51
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		9.786.427,96	9.418.214,66
6. Otros cobros		14.678.649,16	5.481.896,94
<b>B) Pagos:</b>		<b>796.119.119,38</b>	<b>839.229.595,63</b>
7. Prestaciones sociales		336.453.697,01	378.231.675,99
8. Gastos de personal		85.692.508,78	90.208.823,94
9. Transferencias y subvenciones concedidas		293.709.226,26	286.538.809,84
10. Aprovisionamientos		54.703.014,35	57.948.111,93
11. Otros gastos de gestión		25.444.640,78	26.207.998,51
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		101.279,95	63.660,51
14. Otros pagos		14.752,25	30.514,91
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)</b>		<b>30.174.762,12</b>	<b>46.754.391,02</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-93.406.021,22</b>	<b>-94.393.654,27</b>
<b>C) Cobros:</b>		<b>177.481.973,17</b>	<b>1.421.604.427,89</b>
1. Venta de inversiones reales		364.684,17	298.457,90
2. Ventas de activos financieros		176.196.236,09	1.420.501.708,47
3. Otros cobros de las actividades de inversión		921.052,91	804.261,52
<b>D) Pagos:</b>		<b>270.887.994,39</b>	<b>1.515.998.082,16</b>
4. Compra de inversiones reales		7.502.603,71	8.079.099,93
5. Compra de activos financieros		262.365.479,14	1.507.070.636,59
6. Otros pagos de las actividades de inversión		1.019.911,54	848.345,64
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)</b>		<b>-93.406.021,22</b>	<b>-94.393.654,27</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación:</b>			
<b>J) Pagos pendientes de aplicación:</b>			
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>-63.231.259,10</b>	<b>-47.639.263,25</b>
<b>Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>272.940.561,00</b>	<b>320.579.824,25</b>
<b>Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>209.709.301,90</b>	<b>272.940.561,00</b>

## V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	88.817.150,00	421.880,00	90.239.030,00	85.501.585,81	85.501.585,81	85.492.828,97	8.756,84	4.737.444,19
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.785.000,00	-1.206.000,00	81.579.000,00	79.198.905,59	79.198.905,59	76.217.315,05	2.981.590,54	2.380.094,41
3	GASTOS FINANCIEROS	85.000,00	5.000,00	90.000,00	11.872,32	11.872,32	11.872,32		78.127,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	710.724.470,00	-30.175.320,00	680.549.150,00	583.385.795,96	583.385.795,96	575.150.944,08	8.234.851,88	97.163.354,04
6	INVERSIONES REALES	6.509.000,00		6.509.000,00	6.490.573,54	6.490.573,54	5.655.861,16	834.712,38	18.426,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.223.770,00	30.954.440,00	40.178.210,00	39.923.323,68	39.923.323,68	39.923.323,68		254.886,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.024.590,00	113.500.000,00	134.524.590,00	129.172.715,17	129.172.715,17	129.172.715,17		5.351.874,83
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>920.168.960,00</b>	<b>113.500.000,00</b>	<b>1.033.668.960,00</b>	<b>923.684.772,07</b>	<b>923.684.772,07</b>	<b>911.624.860,43</b>	<b>12.059.911,64</b>	<b>109.984.207,93</b>



## 2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPTULO	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	872.361.620,00		872.361.620,00	857.312.919,12	35.719.055,03	2.787.640,12	818.806.223,97	793.365.807,86	25.440.416,11	-53.555.396,03
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.500.000,00		4.500.000,00	21.718.123,79	134.464,69		21.583.659,10	14.964.683,39	6.618.975,71	17.083.659,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.139.800,00		3.139.800,00	2.148.473,73			2.148.473,73	284.465,04	1.863.988,69	-91.326,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.995.000,00		7.995.000,00	9.765.197,67			9.765.197,67	9.765.197,67		1.770.197,67
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.000,00		100.000,00							-100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.072.560,00		32.072.560,00	115.302.531,00			115.302.531,00	115.302.531,00		83.229.971,00
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>920.168.980,00</b>		<b>920.168.980,00</b>	<b>1.006.247.245,31</b>	<b>35.853.519,72</b>	<b>2.787.640,12</b>	<b>967.606.085,47</b>	<b>933.682.704,96</b>	<b>33.923.380,51</b>	<b>47.437.105,47</b>

## 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	852.303.554,47	748.098.159,68		104.205.394,79
b. Operaciones de capital		46.413.897,22		-46.413.897,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	852.303.554,47	794.512.056,90		57.791.497,57
d. Activos financieros	115.302.531,00	129.172.715,17		-13.870.184,17
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	115.302.531,00	129.172.715,17		-13.870.184,17
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>967.606.085,47</b>	<b>923.684.772,07</b>		<b>43.921.313,40</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			39.923.323,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)</b>			<b>39.923.323,68</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>83.844.637,08</b>

**VI. RESUMEN DE LA MEMORIA****VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD****1.1. NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD**

MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, núm. 10, venía desarrollando sus actividades desde el año 1907 como "Mutua General de Seguros, Ramo de Accidentes de Trabajo" y estaba autorizada por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 25 de marzo de 1968 para colaborar en la Gestión del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y, con dispensa del ámbito territorial, se acogió y acomodó su constitución, régimen orgánico y funcionamiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo contenido en el Decreto 1563/67, de 6 de julio de 1967, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 13 de diciembre de 1968, sustituidos y adaptados en méritos a lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero.

La Entidad que continuó denominándose "Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 10", hasta el 30 de marzo de 1993, fecha en que la Junta General en sesión extraordinaria aprobó la nueva denominación "MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, núm. 10", es una asociación no lucrativa integrada por un conjunto de empresas individuales o colectivas, que asumen mancomunadamente las responsabilidades que se derivan de su gestión.

Se constituyó el 3 de mayo de 1907 con el nombre de MUTUA GENERAL, siendo establecida su denominación actual de MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º. 10, por la Junta General celebrada el día 30 de marzo de 1993, siendo aprobada la modificación de la denominación social por Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 12 de mayo de 1993.

Desde el 17 de diciembre de 1968 está inscrita en el Registro de entidades colaboradoras con el número 10. Dispone de la autorización definitiva para colaborar en la gestión de la Seguridad Social desde el 13 de diciembre de 1968.

A lo largo del tiempo se han producido distintas fusiones por absorción que a continuación se detallan:

Mutua absorbida	N.º de Mutua	Fecha de la Resolución	Fecha de efecto
Mutua del Penedes y Barcelona	31	30-01-1986	01-02-1986
Mutua Asturiana de Accidentes	8	27-03-1989	01-04-1989
Leonesa de la Industria y el Comercio	193	08-05-1989	01-06-1989
Mutua de las Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas	87	29-09-1989	01-10-1989
Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de Bejar	254	13-06-1990	01-07-1990

A raíz de la publicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, MUTUA UNIVERSAL de conformidad con el acuerdo ratificado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2005, presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el correspondiente expediente de segregación, con vistas a constituir una sociedad mercantil unipersonal, bajo el régimen de sociedad de responsabilidad limitada. Con fecha 20 de abril de 2006 se obtuvo la autorización definitiva.

El 1 de junio de 2006 se formalizó la escritura de ampliación de capital por aportación no dineraria y aportación de rama de actividad a la sociedad "UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, Sociedad de Prevención, Sociedad Limitada Unipersonal", empresa cesionaria del Servicio de Prevención Ajeno.

## 1.2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, núm. 10, en adelante MUTUA UNIVERSAL, es una asociación voluntaria de empresas que, sin ánimo de lucro, se constituye legalmente con la responsabilidad mancomunada de las empresas asociadas, como colaboradora de la Seguridad Social.

Esta colaboración queda definida en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social incorporando las modificaciones establecidas por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio de Presupuestos del Estado para 1990, en la disposición adicional undécima de la Ley 22/1993 de 29 de diciembre, y la Ley 42/1994 de 30 de diciembre. Con posterioridad el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, posteriormente modificado por los Reales Decretos 428/2004, de 12 de marzo y 38/2010, de 15 de enero, que regula la constitución y actuación de dichas entidades Colaboradoras.

Los Estatutos Sociales vigentes son los aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha, de fecha 6 de septiembre de 2012, en cuyo artículo tercero se define el objeto social y fines: "en primer lugar, el colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (u organismo administrativo de igual rango que le sustituya), y con sujeción a las normas legales que, en cada momento estuvieren en vigor, en la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores pertenecientes a empresas a ella asociadas, así como la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes y la protección por cese de actividad del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y, en su caso, las contingencias profesionales de dichos regímenes, del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y del Régimen Especial de los Empleados del Hogar, asimismo aquellas otras que fueren en cada momento autorizadas, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones y prestación de servicios que les imponen a dichos efectos las disposiciones vigentes y las que, en el futuro, se dicten.

También podrá desarrollar actividades para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley General de la Seguridad Social y demás disposiciones de aplicación.

Con independencia de las actividades preventivas señaladas en el párrafo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Mutua podrá participar, con cargo a su patrimonio histórico, en la sociedad mercantil de prevención constituida a este único fin. En ningún caso la Mutua desarrollará directamente las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos."

En cuanto al régimen económico financiero, MUTUA UNIVERSAL forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico- financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, MUTUA UNIVERSAL está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma.

Cabe señalar que al cierre del ejercicio 2012 no existen servicios públicos gestionados de forma indirecta, ni tampoco han existido durante el transcurso del mismo.

Finalmente y para mayor información, se detalla el Número de Identificación Fiscal : G-08242463, así como el domicilio social y fiscal está situado en la avenida Tibidabo, 17-19, 08022 -BARCELONA.

### 1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

La financiación de las Mutuas de accidentes de Trabajo se realiza a partir de la aportación de cuotas independientes: una, por la gestión de las Contingencias Profesionales, otra, por las Contingencias Comunes y finalmente, por el cese de actividad de los Autónomos.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por los empresarios y los autónomos y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua. La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa o el autónomo, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes, se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes; dichas cuotas son a cargo tanto de los empresarios como de los trabajadores, y en su caso, los autónomos y que también recauda la Tesorería General de la Seguridad Social. Cada año es en la correspondiente Orden de Cotización donde se establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, se financia a través de un porcentaje sobre la base de cotización del autónomo, que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social y que es establecido anualmente en la correspondiente Orden de Cotización.

### 1.4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y % DE PRORRATA

Siguiendo la norma nº 11 de las Normas de Reconocimiento y Valoración, el IVA repercutido, en su caso, no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto, ni del importe neto obtenido en la enajenación o disposición de activos no corrientes, siendo objeto de registro en la rúbrica específica 4770 "IVA repercutido".

El porcentaje de prorrata se calcula a finales del mes de enero en base a las cifras del año anterior cerrado. Si el porcentaje resultante varía respecto al aplicado en el ejercicio anterior cerrado, se procede a registrar una regularización.

Dado que el porcentaje de prorrata provisional y definitivo del ejercicio 2012 ha sido del 0%, no ha procedido regularización alguna en concepto de prorrata de IVA, y todo el IVA soportado en las adquisiciones realizadas por la Gestión Patrimonio de la Seguridad Social se ha considerado IVA soportado no deducible y forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios gravados por el impuesto.

### 1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

Junta Directiva (Artículo 34 Real Decreto 1993/1995), de la que depende el Director Gerente y el Comité de Auditoría.

Director Gerente dependiente de la Junta Directiva, del que dependen a su vez las siguientes Direcciones Funcionales: Económico Financiera, Operaciones y Recursos Humanos, Organización y Red, Médica y de Prestaciones.

- Responsables de la entidad

Junta Directiva :

Presidente: Juan Echeverría Puig  
Vicepresidente 1º: Juan Pascual Mercader  
Vicepresidente 2º: Jorge Bofill Thomasa  
Vocal secretario: Salvador Bernades de Caralt  
Vocales: Miguel de Rodrigo Bores  
Clotilde Tesón Ruiz  
Isaac Martínez Carrascal  
Jesús Beltejar Campos  
Federico Jesús Blanco Rad  
Jaime Aguirre de Cárcer y Moreno  
José Luis Haurie Vigne  
Carlos Escobar Herrán  
Representante de los Trabajadores: Ignacio Trabado Castillo  
Director Gerente: Juan José Álvarez Sáenz

- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento

Titulares:

Juan Echevarría Puig  
José Antolin Toledano  
Albert Faus Miñana  
Albert Campabadal Mas  
Juan Díez de los Ríos de San Juan  
Angel Campabadal Solé  
José Antonio Pasadas Muñoz  
Sergio Moreno Rodríguez  
Dolores Fernández Carou  
José Roberto González Jardí (Secretario)

Suplentes:

Juan Arévalo Gutiérrez  
Josep Bonet Expósito  
Manuel Sanz Rodes  
Manuel Tirado Varó  
Pere Creus Martínez  
Marian Rodríguez Requena

- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales

Jorge Bofill Thomasa  
José Luis Perea Blanquer  
Xavier Martínez i Serra  
Llorenç Gimeno Pérez  
Julián Ángel Santos Shoeder  
Antonio Cruces Naranjo  
José Ramón Soriano Corral (Técnico Secretario)

MUTUA UNIVERSAL es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A los Servicios Centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, motivo por el cual el modelo contable es centralizado, no disponiendo de diferentes centros de gestión.

## 1.6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

Se adjunta la correspondiente información en el fichero adjunto S030.xlsm "Número Medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre".

## 1.7. ENTES MANCOMUNADOS

MUTUA UNIVERSAL participa en el Centro Mancomunado "Centro Mutual para la Rehabilitación de Levante" en un 8,97%. Esta participación está valorada en 1.423.098,09€.

MUTUA UNIVERSAL participa en el Centro Mancomunado "Centro Intermutual de Seguridad" en un 47,32%. Esta participación está valorada en 300.506,05€.

MUTUA UNIVERSAL participa en el Centro Mancomunado "Centro Intermutual de Euskadi" en un 7,80%. Esta participación está valorada en 664.852,86€.

El total de estas participaciones a 31 de diciembre del 2012 asciende a 2.388.457€.

**PERSONAL**

Mutua: MUTUA N.º 10 - UNIVERSAL

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>				
Director Gerente	697	1.001	684	991
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo	1		1	
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	9	1	9	
Otro personal	687	1.000	674	991
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b>	3	5	3	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>700</b>	<b>1.006</b>	<b>687</b>	<b>996</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.706</b>		<b>1.683</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 2.1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

### 2.3. RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio 2012, y con la excepción de la contabilización de los reintegros de los capital coste que se expone en el párrafo siguiente, no se han producido cambios en criterios de contabilización.

En el ejercicio 2012, de acuerdo con las instrucciones facilitadas por la Intervención General de la Seguridad Social relativas al "Tratamiento contable del reintegro de los capitales coste" y como consecuencia de lo previsto en la normativa presupuestaria, y dado que únicamente los reintegros de prestaciones pueden imputarse al presupuesto de gastos como minoración de las obligaciones satisfechas, los reintegros de capitales coste se han imputado al presupuesto de ingresos.

### 2.4. INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVOS

Durante el 2012 no se han producido cambios en estimaciones contables.



## VI. 3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados durante el ejercicio 2012 se detallan a continuación:

### 3.1. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se halla valorado al precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos directamente relacionados con la compra o con la puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, así como los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición. No se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición, dado que esta entidad no financia las compras de activos. Cabe señalar que el inmovilizado material se presenta en el Balance de situación neto de su amortización acumulada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento y de tal forma que su valor residual sea nulo.

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material, ya que la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Mutua no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

### 3.2. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social no dispone de inmuebles destinados a obtener rentas, plusvalías o ambas.

### 3.3. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El Inmovilizado intangible que figura en el balance está registrado al precio de adquisición o coste de producción siendo éste su precio de compra, incluidos impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento y de tal forma que su valor residual sea nulo.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el intangible es el del coste, no considerando necesario registrar correcciones valorativas de ningún elemento de este inmovilizado.

### 3.4. ARRENDAMIENTOS

La Gestión del patrimonio de la Seguridad Social no ha tenido en el ejercicio 2012 contratos por arrendamientos financieros.

Por otro lado, la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social sí que tiene contratos de arrendamientos operativos vigentes a 31 de diciembre de 2012, y las cuotas de arrendamiento se reconocen como gasto en el ejercicio en que se devengan durante el plazo de duración de los contratos de arrendamiento.

En el ejercicio 2012 no se han registrado en la Gestión del patrimonio de la Seguridad Social ingresos procedentes de arrendamientos a terceros.

### 3.5. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

En el caso de Activos financieros, según la norma de reconocimiento y valoración nº 7 se considerarán como tales el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

#### a) Clasificación y valoración:

Hemos clasificado inicialmente los activos financieros en las siguientes categorías:

##### ▪ Créditos y partidas a cobrar :

-Créditos a corto plazo (cuenta 5429 - Otros créditos a cobrar):

En esta categoría se incluirían los Pagarés bancarios ya que se trata de activos que no tienen la consideración de instrumentos de patrimonio, no tienen origen comercial, no se negocian en un mercado activo y generan cobros que son de cuantía determinada o determinable.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realizaría por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

Ahora bien, siguiendo las directrices marcadas en el Real Decreto 1622/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifica, entre otros, el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo, durante el ejercicio 2012 no han existido Pagarés bancarios entre los activos financieros en los que se han materializado los excedentes de Tesorería, dado que no es un activo financiero en el que se pueda invertir según el citado Real Decreto.

-Imposiciones a plazo (cuenta 548):

Se contabilizarían en esta partida los saldos favorables en bancos e instituciones de crédito, formalizados por medio de "cuenta a plazo" o similares, con vencimiento no superior a un año.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realizaría por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

Ahora bien, durante el ejercicio 2012 no ha existido ninguna inversión en imposiciones a plazo, y siguiendo las directrices marcadas en el Real Decreto 1622/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifica, entre otros, el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de la Mutuas de Accidentes de Trabajo, no existiendo por tanto a 31 de diciembre imposiciones a plazo entre los activos financieros en los que se han materializado los excedentes de Tesorería, dado que no es un activo financiero en el que se pueda invertir según el citado Real Decreto.

-Activos líquidos equivalentes al efectivo (cuenta 577):

En esta categoría se encuentran las operaciones de adquisición temporal de valores del Tesoro (Repos). Son operaciones acordadas por un tiempo concreto que en el momento de su formalización tienen un vencimiento inferior a 3 meses.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se realiza por su valor razonable, es decir, la contraprestación entregada más los costes de la transacción.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, a final de ejercicio se efectúa la periodificación de los intereses devengados y no vencidos con cargo a la misma cuenta 577.

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (cuenta 2510/5410)

Se han incluido en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que se negocian en un mercado activo y respecto de los que Mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

La valoración inicial de las altas del ejercicio se ha efectuado a valor razonable, es decir, equivalente al importe de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles.

Los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la adquisición (cupón corrido) se registran de forma independiente de dicho título en la cuenta 546 "Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda" que pasa por capítulo 8 de presupuesto de gastos.

La valoración posterior se efectúa al coste amortizado, es decir, al importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, se le suma o resta, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial calculada mediante la utilización del tipo de interés efectivo. De esta manera, las valoraciones posteriores a cierres de ejercicio o en los cobros de los cupones disminuyen progresivamente la diferencia entre el importe de valoración inicial y el valor de reembolso en vencimiento (intereses implícitos).

En este tipo de activos no puede considerarse que cualquier disminución objetiva del valor del título constituya un deterioro del mismo, pues únicamente se contempla el deterioro con origen en la valoración objetiva del riesgo de crédito en la medida que se produjeran circunstancias excepcionales que hicieran dudar de la capacidad del emisor para hacer frente a sus compromisos. En estos activos que se mantienen hasta su vencimiento no se producirá pérdida alguna por la disminución que la cotización del título haya podido ir experimentando a lo largo de la vida del mismo, sino que se recibirá la contraprestación pactada.

- Activos financieros disponibles para la venta (cuenta 2511/5411)

Incluiría activos que cotizan y que no se pretenden mantener hasta su vencimiento, ya que en el curso normal de la actividad de la entidad se procederá a su realización, aunque se desconoce en qué momento.

Su valoración inicial se realizaría igual que la de los activos mantenidos a vencimiento. La diferencia surge en el momento de la realización de los mismos, contabilizándose utilizando las cuentas de gasto e ingreso imputados al Patrimonio Neto, imputando el saldo positivo de la operación a resultado del ejercicio.

Durante el ejercicio 2012 no ha existido ningún activo financiero disponible para la venta.

- b) Activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial y criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro:

En cuanto a activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, encontraríamos aquellos activos con los que se pretende conseguir una rentabilidad como consecuencia de la negociación de los títulos a corto plazo. Se trataría por tanto, de una cartera especulativa, y dado que existen limitaciones en la normativa aplicable a las Mutuas de Accidentes de Trabajo que impiden su contratación, si bien no de forma expresa, sino de forma pasiva al establecer en qué tipo de valores puede únicamente invertirse.

Es por ello que MUTUA UNIVERSAL no dispone en su cartera de ningún activo clasificado como a valor razonable con cambios en resultado.

En referencia a los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, tal y como se ha comentado en el punto 4.6.a) anterior, al no tener ningún activo clasificado como disponible para la venta no existe ninguna evidencia objetiva de deterioro.

Igualmente, no ha sido necesario realizar correcciones valorativas de los saldos deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar, dado que tan sólo existen créditos al personal dentro de este concepto.

- c) Para el registro de bajas de las distintas categorías de activos financieros se han seguido los siguientes criterios:
- Créditos y partidas a cobrar: Créditos a corto plazo (pagarés), Imposiciones a plazo y activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):

En todos estos casos el tipo de interés pactado en la compra del activo es igual al obtenido mediante el método del tipo de interés efectivo, considerándose por tanto la totalidad de la rentabilidad obtenida como rentabilidad implícita.

Por lo tanto se contabilizará en la cuenta 5548 "Operaciones transitorias con títulos valores", con el código extrapresupuestario que corresponda (30182, 30183 y 30184 respectivamente) por el importe correspondiente a su valoración inicial y con el concepto extrapresupuestario 30186 el importe de la rentabilidad implícita que alimentará las cuentas 762 (posición presupuestaria 507), 769 (posición presupuestaria 529) y 769 (posición presupuestaria 5000) respectivamente por el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento del activo y alimentará las cuentas 5429 (posición presupuestaria 507), 5481 (posición presupuestaria 529) y 577 (posición presupuestaria 5000) por el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio.

Así a final de ejercicio el saldo que nos quedará en la cuenta en la cuenta 5548 será el de la valoración inicial que será el importe que pasará por capítulo 8 de ingresos o gastos dependiendo del signo de la variación neta de la cartera de valores.

- Activos financieros mantenidos a vencimiento:

En todos los activos que posee MUTUA UNIVERSAL clasificados como a vencimiento se ha confeccionado una tabla con todas las fechas representativas del activo (adquisición, abono cupones, fin de ejercicio y amortización) para calcular el tipo de interés efectivo.

Se ha ido ajustando el valor inicial del activo a su valor amortizado en el momento de abono de intereses explícitos (cupón) y a final de ejercicio.

Por lo tanto en el momento de la baja del activo se contabiliza en la cuenta 5548 con el código extrapresupuestario 30180, 30181 o 30182, según el activo, por el importe de la valoración inicial, 30185 por el importe de la rentabilidad explícita y 30186 por el importe de la rentabilidad implícita.

La rentabilidad implícita positiva irá contra la cuenta del activo 541 con posición presupuestaria del cap. 5 de ingresos dependiendo del activo que se trate. La rentabilidad explícita irá contra la cuenta de ingresos financieros 7613 con posición presupuestaria del cap. 5 dependiendo del activo que se trate.

Y el saldo de la cuenta 5548 será el de la valoración inicial del activo que a final de ejercicio pasará por cap. 8 de ingresos o gastos dependiendo del signo de la variación neta de la cartera de valores.

Activos financieros disponibles para la venta:

En el ejercicio 2012 MUTUA UNIVERSAL no disponía de ningún activo como disponible para la venta.

- d) Las participaciones de MUTUA UNIVERSAL en centros mancomunados se resumen en la Nota 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (apartado 7). Las participaciones están registradas por su coste de adquisición y no procede registrar correcciones valorativas por deterioro.
- e) El criterio empleado para la determinación de los ingresos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros es el siguiente en función de los diferentes tipos de activos financieros:

- Créditos y partidas a cobrar:

Créditos a corto plazo (Pagarés bancarios):

En caso de existir al vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que hubiese sido incorporada al valor del pagaré como consecuencia de su valoración al coste amortizado lo abonaríamos en la cuenta 5429 (con posición presupuestaria 507) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento del activo a la cuenta 762 (posición presupuestaria 507).

Imposiciones a plazo:

En el caso de existir a la recuperación o vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que hubiese sido incorporada al valor de la imposición a plazo como consecuencia de su valoración al coste amortizado lo abonaríamos en la cuenta 5481 (posición presupuestaria 529) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la imposición en la cuenta 769 (posición presupuestaria 529).

Activos líquidos equivalentes al efectivo (Repos):

A final de ejercicio por la valoración al coste amortizado, para recoger el devengo de intereses producidos a lo largo del ejercicio mediante la utilización del tipo de interés efectivo (cuenta 769 extrapresupuestaria).

A la recuperación o vencimiento de la operación el importe de la rentabilidad devengada no vencida en fin de ejercicio anterior y que había sido incorporado al valor de la operación como consecuencia de su valoración al coste amortizado lo abonamos en la cuenta 577 (posición presupuestaria 5000) y el importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio del vencimiento de la operación a la cuenta 769 (posición presupuestaria 5000).

- Activos financieros mantenidos hasta vencimiento:

En el momento de cobro de rendimientos explícitos por el importe de la rentabilidad explícita en compra (cupón corrido) o en fin de ejercicio anterior se abona en la cuenta 5463,5464 o 5465 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 según proceda en función de la naturaleza del ente público, y 507 en el caso de empresas privadas). El importe de la rentabilidad correspondiente al ejercicio en que se produce el cobro en la cuenta 7613 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).

También en dicho momento por la parte de la rentabilidad implícita para ir ajustando el valor al coste amortizado contabilizaremos dicho importe en la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

Al final del ejercicio también contabilizaremos parte de la rentabilidad implícita devengada conforme al tipo de interés efectivo contra la cuenta 7613 (extrapresupuestaria).

En las operaciones de enajenación o amortización primero contabilizaremos el abono del cupón como se ha indicado anteriormente y a continuación la totalidad de la rentabilidad implícita positiva en la cuenta 541 (posición presupuestaria 5000, 501, 504, 505, 506 o 507).

- Activos financieros disponibles para la venta:

En caso de existir, en el momento de la realización hubiésemos contabilizado como cargo en el grupo 8 "Gastos imputados al Patrimonio neto" la diferencia entre el valor liquidativo y el valor inicial y con abono en la cuenta 7641, imputando a final de ejercicio a la cuenta del grupo 9 "Ingresos imputados al Patrimonio Neto" los cambios producidos en el valor razonable.

Por lo que hace referencia al criterio empleado para la determinación de los gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros cabe señalar que:

Todos los gastos en los que la MUTUA UNIVERSAL ha incurrido a causa de la adquisición de dichos activos se han incorporado en la valoración inicial al ser el valor razonable igual a la contraprestación entregada más los costes.

En el caso de los activos mantenidos hasta vencimiento los intereses devengados y no vencidos (cupón corrido) que también forman parte de la contraprestación entregada, se han registrado de forma independiente al propio título e imputándose en el capítulo 8 de gastos especificando el tipo de título adquirido.

Por otro lado, en el apartado de Pasivos financieros MUTUA UNIVERSAL incluye las deudas con proveedores de inversiones, y siguiendo la norma de reconocimiento y valoración nº 8, éstas se encuentran valoradas por su valor nominal, dado que son a corto plazo y en ningún caso devengan intereses.

### 3.6. EXISTENCIAS

En este grupo se recogen los productos que son objeto de aprovisionamiento y consumo por parte de MUTUA UNIVERSAL en la realización de sus actividades sanitarias y asistenciales.

Las existencias a 31 de diciembre de 2012 están valoradas al precio medio ponderado de las compras efectuadas en el ejercicio y no ha procedido ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio 2012 al no ser su valor neto realizable inferior a su valor contable.

Cabe mencionar que se ha modificado el criterio de valoración de las existencias respecto al ejercicio anterior, ya que hasta el ejercicio 2011 las existencias se valoraban en función de lo indicado en la base de datos publicada por el Consejo General del Colegio Oficial de Farmacéuticos, mientras en el ejercicio 2012 las existencias se han valorado según el precio medio ponderado de las compras efectuadas en el ejercicio, sin que haya resultado ningún cambio significativo en el resultado de la valoración.

### 3.7. CRITERIOS GENERALES PARA INGRESOS Y GASTOS

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.

Se reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo.

### 3.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se han provisionado contra los resultados del ejercicio que corresponda de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

Siguiendo el principio de prudencia, MUTUA UNIVERSAL ha registrado una provisión por insolvencias para cubrir el riesgo de falta de cobro de algunos saldos deudores y utiliza dos criterios para la dotación de la provisión:

- ✓ Un criterio de dotación individualizada para los derechos de cobros para los que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el período ejecutivo.
- ✓ Un criterio de dotación global para los derechos de cobro por cuotas con una antigüedad inferior al plazo de un año, en base a una serie temporal histórica de porcentaje de créditos fallidos.

Todo ello de conformidad con las Resoluciones del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y 26 de noviembre del 2003.

La otra gran provisión que figura en los registros contables es la Provisión por Contingencias que recoge la provisión para siniestros en tramitación. Según el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, la provisión para contingencias en tramitación a constituir por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se dotará y aplicará de acuerdo con las normas contables del sector público.

Es decir, recoge el importe de aquellos expedientes que generan una obligación como resultado de un suceso pasado, de la cual puede hacerse una estimación fiable y por la que es probable que MUTUA UNIVERSAL deba desprenderse de recursos para cancelarla. Estos expedientes pueden clasificarse en 5 grupos:

- Expedientes resueltos pendientes de liquidar por parte de la TGSS
- Expedientes con propuesta formal ante la administración
- Expedientes de Muerte.
- Expedientes recurridos por Mutua en vía administrativa o judicial
- Expedientes recurridos por los trabajadores en vía administrativa o judicial

El importe de la provisión se corresponde con el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. El detalle del importe se encuentra en la Nota 14.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS de esta Memoria.

### 3.9. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto en el momento que se ha tenido constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción según los criterios recogidos en el marco conceptual de la Resolución del 1 de julio de 2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se han contabilizado como ingreso de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social cuando ha existido un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la Mutua y no han existido dudas de su percepción.

Se trata de transferencias y subvenciones monetarias y se valoran por el importe concedido o recibido

### 3.10. ACTIVIDADES CONJUNTAS

MUTUA UNIVERSAL participa durante el 2012 en varias actividades conjuntas.

Siguiendo lo expuesto en la norma de valoración 17, dichas actividades conjuntas se pueden agrupar en los siguientes tipos:

a) Actividades conjuntas que no requieren de la constitución de una persona jurídica independiente:

- Plan de Actividades Conjuntas de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT en adelante):

En el 2008 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS en adelante) inició un Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con los siguientes objetivos:

- Análisis y tratamiento de reclamaciones y de la litigiosidad.
- Reducción de la enfermedad profesional, la enfermedad común y el absentismo en la empresa.
- Gestión y optimización de los recursos sectoriales, especialmente los sanitarios.
- Comunicación sectorial.

En base a esto, cada Mutua realiza una aportación económica a la AMAT para que pueda llevar a cabo este plan. Pero no supone ninguna aportación de activos para un uso común.

Durante el 2012 no se ha realizado ninguna aportación económica a este plan. El importe del gasto correspondiente al ejercicio 2012 se ha recibido en febrero del 2013 y se ha calculado de la siguiente forma:

Importes en euros:

(A) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de MUTUA UNIVERSAL	875.622.048,27
(B) Cuotas cobradas en el 2010 por contingencias profesionales y comunes de todas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	10.078.910.287,89
(A) / (B)	8,69%
Importe aprobado por la DGOSS para desarrollar el Plan	48.768,56
Aportación realizada por MUTUA UNIVERSAL en 2013	4.236,85

- PROYECTO ATRIUM: El 22 de septiembre del 2009 se inicia un Protocolo General de Colaboración entre la DGOSS, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Se trata de que entre todos estos entes, se cofinancia la creación de una aplicación informática de uso común.

Una vez finalizado el 2011, el Ministerio procede a la liquidación de las cuotas con todas las mutuas cofinanciadoras. El porcentaje de participación de MUTUA UNIVERSAL en este proyecto es del 9,72446%, por lo que el gasto por aportación que se registra en la cuenta 6079 "Otros trabajos" en el ejercicio 2012 asciende 80.553,95 euros.

En el 2012 también se ha registrado un ingreso, como menos gasto en la cuenta 6079 "Otros trabajos", ya que fue abonado un remanente no consumido del ejercicio 2011 que ascendía a 1.263,27 euros.

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente:

En este apartado se incluye la participación de MUTUA UNIVERSAL en tres centros Mancomunados. En la Nota 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (apartado 7) de esta Memoria se detalla el porcentaje de participación en cada uno de ellos así como su valoración.

### 3.11. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

En la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social, no existen al cierre del ejercicio 2012 activos en estado de venta.



## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	24.002.274,53								24.002.274,53
2.	Construcciones	49.902.644,93	1.133.736,66	4.126.402,59		-2.187.844,08		-562.235,80		52.412.704,30
5.	Otro Inmov. Mat.	15.630.720,78	2.629.730,55	7.697,19	-172.034,76			-1.846.116,50		16.249.997,26
6.	Inmov. Curso y antic.	2.159.565,17				-2.083.469,80				76.095,37
<b>TOTAL</b>		<b>91.695.205,41</b>	<b>3.763.467,21</b>	<b>4.134.099,78</b>	<b>-172.034,76</b>	<b>-4.271.313,88</b>		<b>-2.408.352,30</b>		<b>92.741.071,46</b>

**INMOVILIZADO MATERIAL**

El análisis del movimiento durante el 2012 de cada partida del balance de Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social incluida en este epígrafe, y de su correspondiente amortización acumulada y sus correcciones valorativas se resume en el cuadro adjunto en el fichero S031.xlsm "Movimientos del ejercicio".

- a) A 31 de diciembre del 2012 no existen costes estimados de desmantelamiento de activos ni de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos. Tampoco se han realizado durante el ejercicio grandes reparaciones o inspecciones generales que se hayan incorporado al valor de los activos
- b) La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, de tal forma que su valor residual sea nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Tipos de elementos</b>	<b>Años</b>
Construcciones	100
Instalaciones	12-25
Maquinaria	10-18
Ustillaje	8-18
Mobiliario	14-20
Equipos procesos de información	8
Elementos de transporte	12

El cálculo de la vida útil de los elementos de inmovilizado material se ha realizado en base a los criterios establecidos en la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

- d) Durante el 2012 no se han capitalizado gastos financieros.
- f) La entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. El modelo de valoración posterior utilizado para todo el Inmovilizado Material es el del coste, no considerando necesario registrar ninguna corrección de valor de ningún elemento del inmovilizado material.
- l) En la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social no hay ningún contrato de arrendamiento financiero vigente al cierre del ejercicio, ni lo ha habido durante el transcurso del ejercicio.
- m) Las construcciones e instalaciones en curso son construidas por terceros, no por la entidad.
- o) Las entradas de activo más significativas durante el 2012 corresponden a la activación de gastos de construcción y mobiliario del nuevo centro asistencial en Madrid (Marcenado), inaugurado el 20 de junio del 2012.

En las entradas de Otro Inmovilizado cabe destacar la adquisición nuevos servidores y discos de almacenamiento instalados en Mas Blau (Barcelona), por un valor aproximado de un millón de euros.

En la Nota 19.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA de esta memoria se incluye un detalle de los "Proyectos de Inversión".

### VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2011	E.J. 2012
	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012			
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					460.635,05	466.146,07							368.855,81	270.688,87	109.647.289,01	182.796.307,09
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			217.746.162,96												312.896.701,78	223.271.150,03
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS																
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	2.388.457,00	2.388.457,00													2.388.457,00	2.388.457,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																
TOTAL	2.388.457,00	2.388.457,00	217.746.162,96	102.188.765,69	460.635,05	466.146,07			203.968.316,97	303.143.876,49	368.855,81	270.688,87	424.932.437,79	408.457.914,12		

### VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2012	2011
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO							834.712,38	1.846.742,55	834.712,38	1.846.742,55
TOTAL							834.712,38	1.846.742,55	834.712,38	1.846.742,55

**VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS:

Los ingresos por transferencias y subvenciones se corresponden en su totalidad con transferencias corrientes que se desglosan a continuación:

	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2011</b>
“Bonus” Reducción Siniestralidad	1.913.215,56	2.298.602,31
Bonificación Formación	226.527,99	212.000,00
Otras bonificaciones	8.730,18	28.658,79
<b>TOTAL</b>	<b>2.148.473,73</b>	<b>2.539.261,10</b>

El “bonus” de Reducción a la Siniestralidad recibido es consecuencia del Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo y de su posterior desarrollo en la Orden TIN/1448/2010 y Orden TIN/41/2011. El citado Real Decreto regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

En el ejercicio 2012 MUTUA UNIVERSAL ha recibido las siguientes comunicaciones :

	<b>Año 2012</b>
Resolución Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 24 de enero del 2012	48.807,56
Resolución Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 08 de marzo del 2012	410,42
Oficio TGSS, 14 de junio del 2012	8,89
Resolución Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 18 de octubre del 2012	1.863.988,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.913.215,56</b>

En el momento en que se ha recibido la comunicación de concesión del bonus para los beneficiarios se ha reconocido el ingreso en la cuenta del grupo 75 y el gasto en cuenta del grupo 65.

En las transferencias recibidas, también destacan las bonificaciones a la Seguridad Social por el concepto de Formación de las cotizaciones de los meses de julio a diciembre de 2012, realizadas dentro del subsistema de formación profesional para el empleo que gestiona la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE).

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

Los **gastos por transferencias** de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social durante el ejercicio 2012 se desglosan de la siguiente manera:

	Año 2012	Año 2011
Aportación Servicios Comunes	68.919.590,67	73.961.337,70
Cuota Reaseguro AT – Cuota Aparte	64.538.762,71	69.421.403,31
Cuota Reaseguro AT – EP	2.062.135,53	2.680.409,97
Derrama Reaseguro EP	226.550,38	333.630,40
Transferencias a Centros Mancomunados	3.043.063,50	2.527.324,66
Transferencias Bonus Reducción Siniestralidad	1.913.215,56	2.298.602,31
Botiquines, caja	222.714,07	152.042,69
Formación Cese Actividad Trabajadores Autónomos	196.121,90	11.597,71
<b>TOTAL</b>	<b>141.122.154,32</b>	<b>151.386.348,75</b>

El Art. 25.1 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero (BOE 07-02-12), por la que se desarrollan las Normas de Cotización para 2012 establece que las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100. Los 68.919.590,67 euros se obtienen aplicando el citado porcentaje sobre las cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales recaudadas cada mes una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio.

Siguiendo lo indicado en la última actualización del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo, se calcula un 28% de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por riesgos de invalidez, muerte y supervivencia para determinar el importe a transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social como compensación de las obligaciones que asume en concepto de reaseguro obligatorio.

Según oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social la Mutua debe pagar en concepto de derrama por el resultado desfavorable del cálculo de Reaseguro Exceso de Pérdidas del año 2006, un total de 226.550,38 euros.

En base al Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Trabajo y con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, la Mutua participa con dos centros mancomunados, interviniendo en su gestión y financiación. El importe recogido bajo este concepto se deriva de las facturas recibidas de estos centros:

Transferencias a Entes Mancomunados	Año 2012	Año 2011
Centro Intermutual de Euskadi	1.068.820,48	968.547,36
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	1.974.243,02	1.558.777,30
<b>TOTAL</b>	<b>3.043.063,50</b>	<b>2.527.324,66</b>

La mayor parte de las **subvenciones**, lo son a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de capitalización del coste de las pensiones (capital renta) que puedan derivarse de las contingencias de Incapacidad permanente, Muerte y Supervivencia originadas por un accidente de trabajo:

<b>Subvenciones</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2011</b>
Capitales Renta Invalidez Permanente	10.987.158,19	8.476.410,85
Capitales Renta Invalidez Permanente -Anterior	67.002.640,56	82.521.760,70
Capitales Renta Muerte	6.261.885,22	10.017.357,26
Capitales Renta Muerte - Anterior	9.390.333,94	12.236.575,04
Capitales Renta Fondo Garantía	620.188,19	717.360,61
Capitales Renta Fondo Garantía - Anterior	1.345.483,44	1.031.288,03
<b>SUBTOTAL CAPITALES RENTA IMS</b>	<b>95.607.689,54</b>	<b>115.000.752,49</b>
Comisión Control Seguimiento	12.558,56	18.639,07
Comisión Prestaciones Especiales	9.918,90	9.367,85
<b>TOTAL</b>	<b>95.630.167,00</b>	<b>115.028.759,41</b>

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

<b>PARTIDA DEL BALANCE</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Provisión a largo por responsabilidades (4403)	5.242.934,13	5.332.160,72		10.575.094,85
Deterioro de valor largo plazo (2980)	1.705.967,42	28.584,13		1.734.551,55
Deterioro de valor corto plazo (4900)	68.639.213,47	73.080.249,82	70.374.035,02	71.345.428,27
Provisión contingencias (584)	63.010.538,05	50.525.396,95	63.010.538,05	50.525.396,95
<b>TOTAL</b>	<b>138.598.653,07</b>	<b>128.966.391,62</b>	<b>133.384.573,07</b>	<b>134.180.471,62</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A) PROVISIONES:

Para las provisiones reconocidas en el Balance de situación cabe señalar:

a) En el Balance de Gestión del patrimonio de la Seguridad Social a 31 de diciembre del 2012 encontramos dos provisiones diferentes cuyo movimiento en el ejercicio se detalla en el fichero S120.xlsm adjunto. Cabe destacar que las provisiones por deterioro de valor se calculan de conformidad con las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del estado (IGAE) de fechas 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003.

b) Las tres provisiones existentes se deben a los siguientes conceptos:

- **Provisión por deterioro de créditos:** que cubre el riesgo de morosidad de los siguientes grupos de deudores en las cuentas contables 490 y 298:

Concepto	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011
por cuotas en deuda	70.561.680,26	67.831.064,68
por cuotas aplazadas y fraccionadas	1.386.859,79	1.379.592,76
por cuotas en moratoria	1.117.232,52	1.117.232,52
por deudores por Prestaciones Sanitarias Ajenas	14.207,25	17.290,93
<b>Total Provisión por insolvencias</b>	<b>73.079.979,82</b>	<b>70.345.180,89</b>

Para el cálculo de la provisión por Cuotas en deuda, la Mutua tiene en cuenta los créditos presupuestarios derivados del proceso de recaudación, provisionando el 100% de las deudas con más de un año de antigüedad excepto las pendientes de cobro de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URESS) con códigos 96, 97 y 99, y aplicando a las deudas de menos de un año de antigüedad un porcentaje calculado en base a la serie temporal histórica, el cual se determina en base a las deudas anuladas. En el 2012, el porcentaje aplicado a la deuda reconocida en el ejercicio para calcular la dotación es un 70,12:

	Deuda reconocida a 31-12-2011	Derechos reconocidos	Anulación de derechos	Cobros de Deudas (T8)	Deuda reconocida a 31-12-2012	% Provisión	Importe provisión
2007 y ant.	15.013.019,89	15.990.042,10	16.596.218,27	460.151,16	13.946.692,56	97,54%(*)	52.986.374,46
2008	7.806.910,25	3.747.979,07	5.393.890,57	282.366,07	5.878.632,68		
2009	12.723.216,24	6.039.833,37	7.420.607,15	871.680,43	10.470.762,03		
2010	13.774.505,93	5.383.569,15	7.527.988,34	1.218.863,25	10.411.223,49		
2011	29.219.540,92	1.976.551,76	11.929.928,09	5.649.320,44	13.616.844,15		
2012		43.532.115,39	14.104.604,51	4.170.631,97	25.256.878,91	70,12(**)	17.575.305,80
Totales	78.537.193,23	76.670.090,84	62.973.236,93	12.653.013,32	79.581.033,82		70.561.680,26

(\*) El porcentaje provisionado del total de deudas por cuotas de más de un año ha resultado del 97,54% una vez descontadas del total de deudas las correspondientes a las URESS 96, 97 y 99.

(\*\*) Al aplicar el 70,12% sobre la deuda del ejercicio 2012, se descuentan antes los saldos deudores que se encuentran ya en procedimientos concursales o alzamiento de bienes, ya que éstos se provisionan al 100%, así como las deudas pendientes de cobro de las URESS que no se provisionan.

En el cálculo para la dotación de la provisión de los saldos deudores por cuotas aplazadas y fraccionadas se utiliza el mismo porcentaje calculado en base a la serie temporal histórica que se ha utilizado para los derechos pendientes de cobro por cuotas en deuda, es decir un 70,12%. No obstante y de conformidad con lo establecido en el punto 3.a de la Resolución de la IGAE de fecha 26 de noviembre de 2003, quedan excluidas de la provisión los créditos que individualmente hayan sido garantizados.

En el caso de las deudas por cuotas en moratoria, las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad; en consecuencia se considera que en virtud del principio de prudencia, se debe dotar una provisión del 100 por 100 que cubra el riesgo de falta de pago que presenta esta deuda.

Los saldos pendientes de cobro por Prestaciones Sanitarias Ajenas (PSAs) se han provisionado en un 100% si tienen más de un año de antigüedad, y en el caso de los saldos con una antigüedad inferior al año se han provisionado en función del porcentaje de anulaciones de las emisiones por derechos de cobro de PSAs de los últimos cinco años y que asciende a un 7,11%.

Como consecuencia de la aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el 2011, la parte de deudores por aplazamiento y fraccionamiento con vencimiento superior a un año se incluye dentro del Activo no corriente. Se detallan los importes de los saldos de deudores a 31 de diciembre de 2012:

Descripción	Saldo a 31/12/2012	Provisión a 31/12/2012
Deudores por aplazamiento y fraccionamiento largo plazo	4.156.616,68	-1.734.551,55
Provisión insolvencias créditos a largo plazo	-1.734.551,55	
<b>TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>	<b>2.422.065,13</b>	<b>-1.734.551,55</b>
Deudores por cuotas en "Deuda"	79.581.033,82	-70.561.680,26
Deudores por aplazamiento y fraccionamiento	1.716.015,96	-769.540,76
Deudores por Prestaciones Sanitarias Ajenas	128.614,34	-14.207,25
Deudor Universal Prevención y Salud, S.L.	5.420.141,94	
Deudor Patrimonio Histórico	6.529.422,57	
Tribunal de cuentas (informe ejercicios 2005-2006)	319.817,10	
Tesorería General de la Seguridad Social (Bonus siniestralidad 2012)	1.863.988,69	
Deudores por prestaciones –IT-	141.780,20	
Provisión insolvencias créditos a corto plazo	-71.345.428,27	
<b>TOTAL DEUDORES POR OPERACIONES DE GESTION CORTO PLAZO</b>	<b>24.355.386,35</b>	<b>-71.345.428,27</b>
Deudores por prestaciones –IMS-	20.309.312,68	
Deudores por ingresos devengados por cuotas	54.420.787,14	
Otros deudores	43.639,68	
TGSS, cuenta corriente	100.153.085,12	
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>174.926.824,62</b>	
<b>HACIENDA PUBLICA DEUDORA A CORTO PLAZO</b>	<b>466.346,03</b>	
<b>TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	<b>202.170.622,13</b>	<b>-73.079.979,82</b>



- **Provisión por Contingencias:** que recoge la provisión para siniestros en tramitación, constituida de conformidad con la norma de valoración 14ª de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social:

Esta provisión recoge las posibles obligaciones por los siguientes conceptos:

Expedientes resueltos pendientes de liquidar por parte de la TGSS	20.960.294,06
Expedientes con propuesta formal ante la administración	5.756.292,05
Expedientes de Muerte.	4.591.409,11
Expedientes recurridos por Mutua en vía administrativa o judicial	0
Expedientes recurridos por trabajadores, vía administrativa o judicial	19.217.401,73
	<b>50.525.396,95</b>

- **Provisión por responsabilidades:** se encuentra provisionado en la cuenta 142 el gasto de nómina de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 que no ha sido liquidado a los empleados de esta entidad, con motivo de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Esta provisión asciende a 8.341.715,85 euros a 31 de diciembre de 2012.

Esta entidad considera que dicha provisión tiene su fundamento en que existe una obligación implícita con sus empleados por la cuantía no liquidada, ya que existen procesos judiciales abiertos a través de las representaciones sindicales de los trabajadores. Dichos procesos judiciales, encaminados a obtener la conformidad judicial correspondiente para proceder a liquidar dicho gasto de nómina a sus trabajadores, han creado una expectativa válida a los empleados de esta entidad.

Cabe señalar que el importe provisionado deriva de una estimación fiable del importe de la obligación, se ha obtenido de un cálculo individualizado para cada trabajador, para los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Por otra parte y como consecuencia de la promulgación del Real decreto-ley 20-2012 de 14 de julio se ha realizado una provisión adicional de 2.233.379 euros, ya que la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en providencia de 29 de enero de 2013 duda de la constitucionalidad de la supresión de la paga extraordinaria recogida en el artículo 2 del mencionado Real decreto-ley, ya que tal como ha aclarado el Tribunal Supremo, las gratificaciones extraordinarias constituyen una manifestación del salario diferido y se devengan día a día. Es por ello que se ha realizado una provisión por los días devengados relativos a dicha paga extraordinaria y la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012.

Se detalla resumen por naturaleza y ejercicio de las provisiones por responsabilidades registradas:

Provisión Real decreto-ley 08/2010 en 2010	1.909.938,97
Provisión Real decreto-ley 08/2010 en 2011	3.332.995,16
Provisión Real decreto-ley 08/2010 en 2012	3.098.781,72
Provisión Real decreto-ley 20/2012 en 2012	2.233.379,00
	<b>10.575.094,85</b>

**B) ACTIVOS CONTINGENTES**

De conformidad con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración número 14 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la Memoria.

Al respecto indicar que existen contingencias relativas a los procesos judiciales derivados de los informes especiales de la Intervención General de la Seguridad Social que fueron trasladados tanto al Excmo. Sr. Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas como al Sr. Fiscal General del Estado, mediante la emisión de sendos informes especiales de fechas 22 de junio y 19 de julio de 2007. Con fecha 6 de mayo de 2008, en relación con los citados informes, la Intervención General de la Seguridad Social procedió a emitir un informe complementario que contenía información adicional a la recogida en los informes especiales descritos, obtenida del desarrollo de los procedimientos de auditoría adicionales al de auditoría de cuentas sobre los ejercicios 2005 y 2006.

Respecto al informe por posible responsabilidad contable y una vez cumplimentadas las actuaciones previas por el Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio 2009 se inició el procedimiento de reintegro por alcance, admitiéndose a trámite la demanda del letrado de la Tesorería General de la Seguridad Social, cifrando la cuantía del procedimiento en un principal de 6.135.244,70 euros. El 2 de junio de 2010 tuvo lugar la audiencia previa al juicio y el 22 de septiembre de ese mismo año se celebró la vista. Con fecha 8 de junio de 2012 se ha dictado sentencia del Tribunal de Cuentas relativa al procedimiento de reintegro por alcance nº A86/08, por la que se estiman parcialmente las demandas de responsabilidad contable por alcance, cifrándose en 1.082.659,16 euros el principal del alcance ocasionado y en 329.988,16 euros los intereses devengados a fecha de la sentencia. Dicha sentencia ha sido recurrida por Mutua en fecha 5 de julio de 2012.

Por otra parte, con fecha 1 de octubre de 2007, y en base a lo establecido en el artículo 74 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Secretario de Estado de la Seguridad Social dictó Resolución relativa al expediente sobre medidas cautelares en Mutua Universal, estableciéndose que la Mutua habría de someter a la aprobación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, un Plan de Subsanación de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto por la Intervención General de la Seguridad Social, el cual fue aprobado por la citada Dirección General el 14 de mayo de 2008. Tal y como se indicó en el Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 realizado por la Intervención General de la Seguridad Social, la mutua cumplimentó definitivamente lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2008, finalizando las actuaciones tendentes a lograr el cumplimiento de los objetivos pretendidos en el Plan de Subsanación, destacando, entre otros, la desvinculación de las empresas afectadas por las irregularidades puestas de manifiesto en los informes de la Intervención General. La Mutua solicitó a la Dirección General de la Seguridad Social que se tuviera por cumplimentado definitivamente lo establecido y se diera por ello cumplido el Plan de Subsanación. Con fecha 11 de mayo de 2012, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha resuelto tener por cumplimentado el citado Plan de Subsanación.

## VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1621	Servicio Comedor	1,43			
1622	Transporte de personal	975,84			
1624	Acción Social	289,25			
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	341,91	287,61	174,99	81,56
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	11.195,32	10.411,15	6.169,62	
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	559,28			
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	4.966,84	2.052,19	1.263,83	883,22
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	429,17			
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	1.447,14	1.211,19	741,51	363,74
220	Material de oficina	698,44			
22101	Agua				
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	145,80			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	41.606,22			
2220	Servicios de telecomunicaciones				
2221	Postales y mensajería	3.275,44			
223	Transportes	350,02			
224	Primas de seguros	5.227,15			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10.636,66	916,67	63,39	
2273	Limpieza y aseo	1.447,87	6.006,80		
2274	Seguridad	38.644,89	13.263,58		
22781	Servicios de gestión de prestaciones	222.286,32	32.061,51	13.893,63	675,25
22782	Servicios de carácter informático				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>344.544,99</b>	<b>66.210,70</b>	<b>22.306,97</b>	<b>2.003,77</b>

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1621	Servicio Comedor	0,94			
1622	Transporte de personal	644,75			
1624	Acción Social	184,06			
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	217,58	183,02	111,36	51,90
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	7.124,24	6.625,23	3.926,09	
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	355,90			
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	3.173,42	1.305,93	804,25	562,04
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	283,56			
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	920,90	770,75	471,87	231,47
220	Material de oficina	444,46			
22101	Agua				
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	92,78			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	26.476,49			
2220	Servicios de telecomunicaciones				
2221	Postales y mensajería	2.084,35			
223	Transportes	222,74			
224	Primas de seguros	6.768,78			
2273	Limpieza y aseo	3.822,51			
2274	Seguridad	921,37			
22782	Servicios de carácter informático	195.273,16	28.165,26	12.205,22	593,19
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>245.189,48</b>	<b>40.872,70</b>	<b>17.518,79</b>	<b>1.438,60</b>

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
	1621	Servicio Comedor	31,83				
	1622	Transporte de personal					
	1624	Acción Social	21.729,77				
	203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	9.982,09		7.698,65	2.729,45	
	204	Arrendamientos de medios de transporte	14.193,95	11.112,63			
	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	202.515,43	170.352,61	103.645,10	48.305,91	
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	421.286,01	391.777,23	232.166,21		
	212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	19.301,02				
	213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	172.099,33	70.822,66	43.615,81	30.480,46	
	216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	9.556,72				
	220	Material de oficina	49.941,78	41.798,91	25.590,10	12.552,99	
	22101	Agua	24.103,49				
	2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario		73.226,08			
	2214	Vestuario	175.742,59				
	2216	Material sanitario para consumo y reposición	724.438,59	724.438,59	301.849,42		
	22164	Otro material sanitario	210.951,62	210.951,62			
	2217	Material no sanitario para consumo y reposición	5.031,80				
	2220	Servicios de telecomunicaciones	1.435.859,71				
	2221	Postales y mensajería					
	223	Transportes	113.037,60				
	224	Primas de seguros	12.079,59				
	2263	Jurídicos y contenciosos	224.963,73				
	2273	Limpieza y aseo	438.653,71	247.719,17			
	2274	Seguridad	49.967,08				
	2276	Servicios contratados administrativos	4.331,68				
	22782	Servicios de carácter informático	2.563.634,17	369.766,21	160.235,63	7.787,70	
	25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	10.421.346,38	4.175.608,73	429.371,03		
	251	Conciertos con instituciones de atención primaria	7.600,00				
	2547	Otros servicios especiales con medios ajenos para Asistencia sanitaria	25.893,50				
	2551	Servicios concertados de ambulancias	354.215,39	190.439,45			

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
471	Entrega de botiquines	169.873,65			
489.24	Botiquines de empresas	237.618,46			
625	Mobiliario y enseres	440.488,00			
629	Aplicaciones informáticas	1.057.734,00			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>19.618.202,67</b>	<b>6.678.013,89</b>	<b>1.304.171,95</b>	<b>101.856,51</b>

**PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1621	Servicio Comedor	0,92			
1622	Transporte de personal				
1624	Acción Social	627,32			
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	34,08			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	40,29	33,89	20,62	9,61
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.319,09	1.226,70	726,94	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	65,90			
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utilaje	587,58	241,80	148,91	104,07
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	275,90			
220	Material de oficina	170,51	142,71	87,37	42,86
22101	Agua	82,29			
2212	Instrumental y pequeño utilaje sanitario				
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	17,18			
2220	Servicios de telecomunicaciones	4.902,28			
2221	Postales y mensajería				
223	Transportes	365,93			
224	Primas de seguros	41,24			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	37.779,17	6.625,20	458,12	
2271	Estudios y proyectos	1.292,75	730,05		
2273	Limpieza y aseo	170,60			
2274	Seguridad	8.752,70	1.262,45	547,07	26,59
22782	Servicios de carácter informático				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>56.545,73</b>	<b>10.262,80</b>	<b>1.989,03</b>	<b>183,13</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1620	Formación de personal	61.895,00			
1621	Servicio Comedor	12,07			
1622	Transporte de personal				
1624	Acción Social	8.242,33			
203	Arrendamientos de maquinaria e instalaciones	2.288,12			
204	Arrendamientos de medios de transporte	140.968,14	110.365,83	76.459,69	27.107,68
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.704,76	2.275,20	1.384,27	645,17
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	209.478,45	194.805,63	115.441,33	
212	Reparación y conservación de edificios y otras construcciones	4.424,24			
213	Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	39.449,12	16.234,18	9.997,75	6.986,82
216	Reparación y conservación de equipos para procesos de información	3.624,96			
220	Material de oficina	62.231,31	52.084,67	31.887,23	15.642,00
22101	Agua	5.525,07			
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario				
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	1.153,40			
2220	Servicios de telecomunicaciones	328.132,05			
2221	Postales y mensajería				
223	Transportes	25.910,82			
224	Primas de seguros	2.768,92			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	73.764,71	12.935,85	894,49	
2273	Limpieza y aseo	80.851,84	45.659,14		
2274	Seguridad	11.453,60			
22782	Servicios de carácter informático	2.557.041,04	368.815,25	159.823,54	7.767,67
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>3.622.919,95</b>	<b>803.175,75</b>	<b>395.888,30</b>	<b>58.149,34</b>

## VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos liquidados		738.438,63		889.300,12
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		214.998.993,97		191.717.626,94
430	- (+) del Presupuesto corriente		33.923.380,51		29.510.817,15
431	- (+) de Presupuestos cerrados		60.103.229,95		55.383.726,36
440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias		120.972.383,51		106.823.083,43
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		18.933.093,67		23.579.574,79
400	- (+) del Presupuesto corriente		12.059.911,64		17.252.995,56
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		6.873.182,03		6.326.579,23
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		196.804.338,93		169.027.352,27
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		70.642.452,03		68.031.293,92
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		126.161.886,90		100.996.058,35



## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	42.983.466,73	9.809.938,56	52.793.405,29
2.- Gastos por amortizaciones	1.238.297,58	365.828,56	1.604.126,14
<b>TOTAL</b>	<b>44.221.764,31</b>	<b>10.175.767,12</b>	<b>54.397.531,43</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## INDICADORES DE GESTIÓN

El detalle de los indicadores de gestión se encuentran incluidos en el fichero S121 "Balance de resultados e informe de gestión. Grado de realización de los objetivos".

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102**  
**AIGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	37,76	38,41	0,65	1,72
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	366.800,00	288.398,00	-78.402,00	-21,37
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	13.852.000,00	11.078.256,00	-2.773.744,00	-20,02
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,61	1,19	-0,42	-26,09
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	33.200,00	25.081,00	-8.119,00	-24,45
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.067.889,00	2.106.632,00	38.743,00	1,87
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	161,48	142,41	-19,07	-11,81
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.061.384,00	2.110.984,00	49.600,00	2,41
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	332.867,23	300.618,71	-32.248,52	-9,69
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	62,93	65,28	2,35	3,73

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	177.400,00	137.520,00	-39.880,00	-22,48
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.163.000,00	8.977.739,00	-2.185.261,00	-19,58
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	31,27	33,83	2,56	8,19
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	332.867,23	300.618,71	-32.248,52	-9,69
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.645.500,00	8.886.040,00	-1.759.460,00	-16,53
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.967,58	2.208,56	240,98	12,25
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	332.867,23	300.618,71	-32.248,52	-9,69
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	177.400,00	137.520,00	-39.880,00	-22,48
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.163.000,00	8.977.739,00	-2.185.261,00	-19,58
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.645.500,00	8.886.040,00	-1.759.460,00	-16,53

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	338,25	145,51	-194,64	-57,54
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.061.384,00	2.110.984,00	49.600,00	2,41
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	332.867,23	300.618,71	-32.248,52	-9,69
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7.871,67	6.556,87	-361.860,00	-99,30
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	65,50	34,12	-31,38	-47,91
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	332.867,23	300.618,71	-32.248,52	-9,69
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.645.500,00	8.886.040,00	-1.759.460,00	-16,53
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7.871,67	6.556,87	-361.860,00	-99,30
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	4.121,55	2.227,22	-1.894,33	-45,96
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	332.867,23	300.618,71	-32.248,52	-9,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	177.400,00	137.520,00	-39.880,00	-22,48
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM, CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.163.000,00	8.977.739,00	-2.185.261,00	-19,58
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.645.500,00	8.886.040,00	-1.759.460,00	-16,53
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	7.871,67	6.556,87	-361.860,00	-99,30

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105**  
**A/GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T.. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	764,00	601,00	-163,00	-21,34
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T.. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	764,00	601,00	-163,00	-21,34
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T.. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	100,00	107,00	7,00	7,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T.. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	100,00	107,00	7,00	7,00
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	155.372,94	86.928,07	-68.444,87	-44,05
		21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	203.367,72	144.639,05	-58.728,67	-28,88
		22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	27.150,22	17.906,99	-9.243,23	-34,04
		24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	271.502,20	167.355,05	-104.147,15	-38,36
		25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S.-AL FINAL DEL PERÍODO	1.057.277,00	1.075.463,00	18.186,00	1,72

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122  
AIGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	83,82	83,08	-0,74	-0,88
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	129.000,00	99.092,00	-29.908,00	-23,18
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	24.900,00	20.180,00	-4.720,00	-18,96
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	129.000,00	99.092,00	-29.908,00	-23,18
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	129.000,00	99.092,00	-29.908,00	-23,18
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	130.000,00	99.092,00	-30.908,00	-23,78
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	420.000,00	786.940,00	366.940,00	87,37
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. . CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.054.825,00	1.072.844,00	18.019,00	1,71

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224  
AIGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	272,85	434,13	161,28	59,11



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	7.094,00	8.205,57	1.111,57	15,67
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	26.000,00	18.901,00	-7.099,00	-27,30
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	3.900,00	3.288,00	-612,00	-15,69
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	6,67	5,75	-0,92	-13,79

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436  
ALGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,11	0,11	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	60,00	43,00	-17,00	-28,33
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	52.200,00	38.661,00	-13.539,00	-25,94
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	900,00	710,00	-190,00	-21,11
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	900,00	710,00	-190,00	-21,11
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.500,00	1.282,00	-218,00	-14,53
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.500,00	1.282,00	-218,00	-14,53
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	150,00	212,00	62,00	41,33
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	150,00	212,00	62,00	41,33
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,94	3,59	-1,35	-27,33
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	52.200,00	38.661,00	-13.539,00	-25,94
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.057.277,00	1.075.463,00	18.186,00	1,72

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	100,00	50,00	-50,00	-50,00
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	100,00	50,00	-50,00	-50,00
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5.000,00	6.175,00	1.175,00	23,50
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	6.175,00	1.175,00	23,50
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10.000,00	53.170,00	43.170,00	431,70
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10.000,00	53.170,00	43.170,00	431,70
			2.300,00	1.636,00	-664,00	-28,87
			2.500,00	2.909,00	409,00	16,36
			30,00	10,00	-20,00	-66,67
			15.000,00	19.340,00	4.340,00	28,93

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364**

**AJURO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,80	2,42	-0,38	-13,57
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	250.000,00	401.731,98	151.731,98	60,69
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERIODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	7.000,00	9.730,66	2.730,66	39,01
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,53	8,86	8,33	999,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	4.584,80	70.282,02	65.697,22	999,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	872.361,62	793.365,79	-78.995,83	-9,06

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591  
ALGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	3,83	4,13	0,30	7,83
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	418.000,00	402.365,00	-15.635,00	-3,74
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	16.000,00	16.613,00	613,00	3,83
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	19,80	20,76	0,96	4,85
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	172.687,15	164.712,37	-7.974,78	-4,62
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	872.361,62	793.365,79	-78.995,83	-9,06
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	145,09	134,58	-10,51	-7,24
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	172.687,15	164.712,37	-7.974,78	-4,62
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	1.190.230,00	1.223.873,00	33.643,00	2,83

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Mutua: MUTUA Nº 10 - UNIVERSAL

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	90.447.992,70
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	22.815.169,01
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	67.632.823,69
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	17.037.813,80
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	4.642.243,00
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	12.395.570,80
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	10.274.320,03
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	53.384,04
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	10.220.935,99
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	543.187.412,19
En 2011 (B)	531.679.764,03
En 2012 (C)	496.774.330,98
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	523.880.502,40
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	157.164.150,72
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	388.497.594,03
Dotación del ejercicio (G = H+I)	33.816.411,85
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	33.816.411,85
Resultado no aplicado (J)	67.632.823,69
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	422.314.005,88
Porcentaje (N = M x 100 / D)	80,61
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	33.816.411,84
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	33.816.411,84
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS</b>	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	293.437.121,22
Límite Superior (C = 0,25 x A)	14.671.856,06
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	73.359.280,31
Dotación del ejercicio (E)	81.890.242,39
Aplicación del ejercicio (F)	8.530.962,08
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	73.359.280,31
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	20.926.532,88
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	20.926.532,88
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	10.220.935,99
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	9.996.075,40
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	19.799.162,94
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	10.220.935,99
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	224.860,59

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	1.589.245,98		1.482.425,27	106.820,71

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1234	bajas en balance producidas en diferentes años	105.487,33			134,42					105.621,75
2141	Inventario a 31-12-2012	1.001,47			-134,42					867,05
2163	Inventario a 31-12-2012	331,191								331,91
	<b>TOTAL</b>	<b>106.820,71</b>								<b>106.820,71</b>

## INFORMACION SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACION

### INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

El inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación asciende a 106.820,71 euros, tal y como puede observarse en los documentos S090 “Materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación correspondiente al ejercicio anterior” y S091 “Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y Rehabilitación” adjuntos.

De dicho importe y en diferentes ejercicios se han producido bajas en balance por lo que los activos que figuran actualmente en el inventario de activos fijos ascienden a 1.198,96 euros en las cuentas que se reflejan en el mencionado documento S091 “Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y Rehabilitación”.

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{109.556.216,78}{105.551.172,37} = 1,0379$		2,9304													
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																
b) LIQUIDEZ CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{309.304.773,78}{105.551.172,37} = 2,9304$															
c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{405.735.816,50}{105.551.172,37} = 3,8440$															
d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{116.126.267,22}{729.442.455,18} = 0,1592$															
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{105.551.172,37}{10.575.094,85} = 9,9811$															
f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{10.575.094,85}{30.174.762,12} = 0,34985$															
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	<p>Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:</p> <p>COTSOC.: Cotizaciones sociales  TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.  PS.: Prestación de servicios.  PRESOC.: Prestaciones Sociales  GPERS.: Gastos de personal.  APROV.: Aprovisionamientos.</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8575</td> <td>0,0022</td> <td>0,0006</td> <td>0,14000</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8575	0,0022	0,0006	0,14000			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,8575	0,0022	0,0006	0,14000													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3632</td> <td>0,0999</td> <td>0,2604</td> <td>0,0585</td> <td>0,2200</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3632	0,0999	0,2604	0,0585	0,2200	
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR												
0,3632	0,0999	0,2604	0,0585	0,2200												
	<p>1) Estructura de los Ingresos.</p>															
	<p>2) Estructura de los gastos.</p>															



3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<p>Gastos de gestión ordinaria CP <u>581.075.999,71</u> <u>531.5136</u></p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP <u>1.093.247,67</u></p>
4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A. recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia	<p>Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A. <u>2.001.624,33</u> <u>50.4035</u></p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. <u>39.712,00</u></p>
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<p>Gastos de gestión ordinaria CC <u>325.940.279,35</u> <u>308.4189</u></p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC <u>1.056.810,33</u></p>
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) <u>316.952.738,82</u> <u>289.9185</u></p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP <u>1.093.247,67</u></p>
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<p>Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.) <u>502.014,09</u> <u>12.6414</u></p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. <u>39.712,00</u></p>
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<p>Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) <u>249.452.977,10</u> <u>236.0433</u></p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC <u>1.056.810,33</u></p>
9) Cobertura de los gastos corrientes. Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	<p>Gastos de gestión ordinaria <u>909.017.903,39</u> <u>0,9512</u></p> <p>Ingresos de gestión ordinaria <u>955.627.881,14</u></p>
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.	<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) <u>566.912.783,78</u> <u>0,6918</u></p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) <u>819.481.536,46</u></p>
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:	
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:	
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) <u>316.952.738,82</u> <u>0,6270</u>	
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A. <u>505.521.660,19</u>	
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:	
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.) <u>502.014,09</u> <u>0,0435</u>	
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206 <u>11.548.470,83</u>	
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:	
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC) <u>249.452.977,10</u> <u>0,8249</u>	
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206 <u>302.391.405,44</u>	

a) Del presupuesto de gastos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>923.684.772,07</td> <td>0,89</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>1.033.668.980,00</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	923.684.772,07	0,89	Créditos totales	1.033.668.980,00	
Obligaciones reconocidas netas	923.684.772,07	0,89					
Créditos totales	1.033.668.980,00						
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>911.624.860,43</td> <td>0,99</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>923.684.772,07</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	911.624.860,43	0,99	Obligaciones reconocidas netas	923.684.772,07	
Pagos realizados	911.624.860,43	0,99					
Obligaciones reconocidas netas	923.684.772,07						
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.							
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>46.413.897,22</td> <td>0,05</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>923.684.772,07</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	46.413.897,22	0,05	Total Obligaciones Reconocidas Netas	923.684.772,07	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	46.413.897,22	0,05					
Total Obligaciones Reconocidas Netas	923.684.772,07						
	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>12.059.911,64</td> <td>4,77</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>923.684.772,07</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	12.059.911,64	4,77	Obligaciones reconocidas netas	923.684.772,07	
Obligaciones pendientes de pago	12.059.911,64	4,77					
Obligaciones reconocidas netas	923.684.772,07						
b) Del presupuesto de ingresos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>967.606.085,47</td> <td>1,05</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>920.168.980,00</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	967.606.085,47	1,05	Previsiones definitivas	920.168.980,00	
Derechos reconocidos netos	967.606.085,47	1,05					
Previsiones definitivas	920.168.980,00						
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>933.682.704,96</td> <td>0,96</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>967.606.085,47</td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	933.682.704,96	0,96	Derechos reconocidos netos	967.606.085,47	
Recaudación neta	933.682.704,96	0,96					
Derechos reconocidos netos	967.606.085,47						
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacquirar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>33.923.380,51</td> <td>12,80</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>967.606.085,47</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	33.923.380,51	12,80	Derechos reconocidos netos	967.606.085,47	
Derechos pendientes de cobro	33.923.380,51	12,80					
Derechos reconocidos netos	967.606.085,47						
c) De presupuestos cerrados:							
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>17.248.258,27</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>17.248.258,27</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	17.248.258,27	1,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	17.248.258,27	
Pagos	17.248.258,27	1,00					
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	17.248.258,27						
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>8.501.868,90</td> <td>0,13</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>69.005.098,85</td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	8.501.868,90	0,13	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	69.005.098,85	
Cobros	8.501.868,90	0,13					
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	69.005.098,85						

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUA UNIVERSAL MUGENAT”,  
MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 10**

(ejercicio 2012)

## I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2013

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

## II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2010\_2012\_F\_130716\_091213\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es hTKjZByd5Z+xD3atNLW0r8CWjxEn4HwD/WhWjPQTMcE=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 12 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

## III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

1. Tal y como expone la Entidad en la nota 3 de la Memoria, “Bases de la presentación de las cuentas”, Mutua UNIVERSAL ha procedido en el ejercicio 2012 a realizar un cambio de criterio en la imputación al Presupuesto de Ingresos de los reintegros de capitales coste, cambio de criterio con el que estamos de acuerdo. El efecto de este cambio de criterio produce un aumento significativo tanto del Presupuesto de Ingresos como del Presupuesto de Gastos cifrado en 9.227.376,10 €, si bien no afecta al Resultado del Ejercicio.
2. Como queda reflejado en la nota 16 de la Memoria “ Presentación por actividades de la cuenta de resultado económico-patrimonial”, Mutua UNIVERSAL ha procedido en el ejercicio 2012 a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social. Como

consecuencia de ello se han producido variaciones no significativas en los resultados procedentes de las distintas contingencias gestionadas por la Mutua respecto al ejercicio 2011, al variar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, comunes y de la prestación del cese de actividad.

3. La Memoria de las Cuentas Anuales recoge, en su nota 14 "Provisiones y contingencias", información sobre las contingencias relativas a los procesos judiciales derivados de los informes especiales de la Intervención General de la Seguridad Social que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, fueron trasladados tanto al Excmo. Sr. Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas como al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, participándose lo actuado a la Intervención General de la Administración del Estado. Con fecha 6 de mayo de 2008, en relación con los citados informes, la Intervención General de la Seguridad Social procedió a emitir "Informe complementario sobre vinculaciones a la gestión de la Mutua y sobre posibles responsabilidades contables por alcance" que contenía información adicional a la recogida en los informes especiales descritos, obtenida del desarrollo de los procedimientos de auditoría adicionales al de auditoría de cuentas sobre los ejercicios 2005 y 2006 en MUTUA UNIVERSAL MUGENAT. Dicho informe fue trasladado a los destinatarios de los informes especiales anteriormente referenciados.

Respecto al informe de posible responsabilidad contable, con fecha 8 de junio de 2012 se ha dictado sentencia del Tribunal de Cuentas relativa al procedimiento de reintegro por alcance nº A86/08, por la que se estiman parcialmente las demandas de responsabilidad Contable por alcance, cifrándose en 1.082.659,16 € el principal del alcance ocasionado a los caudales públicos de la Seguridad Social y en 329.988,16 € los intereses devengados a fecha de la sentencia, siendo los responsables contables directos: Mutua Universal Mugenat, D. Juan Aicart Manzanares y D. Francisco Javier Tobajas Brú por 984.100,00 € de principal y 303.819,81 € de intereses y Mutua Universal y D. Juan Aicart Manzanares por 98.559,16 € de principal y 26.168,35 € de intereses. Según menciona la citada nota 14 de la Memoria de las Cuentas Anuales, dicha sentencia ha sido recurrida por la Mutua en fecha 5 de julio de 2012.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento sobre Colaboración, aprobado mediante Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, que establece que si en la realización del control financiero se detectasen irregularidades o deficiencias que pudieran ser constitutivas de alcance, malversación de fondos públicos, indicios de responsabilidad contable, administración indebida de fondos o graves deficiencias de gestión, se pondrán inmediatamente en conocimiento de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para la adopción, en su caso, de las medidas que correspondan, la Intervención General dio traslado de la situación advertida, procediendo a remitir informe especial con fecha 6 de junio de 2007 y 6 de mayo de 2008. Con fecha 1 de octubre de 2007, en base a lo establecido en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, el Secretario de Estado de la Seguridad Social dictó Resolución relativa al expediente sobre medidas cautelares en MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, estableciéndose, entre otras medidas, que la Mutua habría de someter a la aprobación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, un Plan de Subsanación de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto por la Intervención General de la Seguridad Social, el cual fue aprobado por la citada Dirección General el 14 de mayo de 2008. Con fecha 11 de mayo de 2012, la Dirección General de Ordenación ha resuelto tener por cumplimentado el citado Plan de Subsanación.

En cuanto al informe trasladado al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, el mismo fue remitido directamente al Fiscal Delegado de Barcelona de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, al que había sido asignado el caso. Con fecha 26 de julio de 2007, se formuló querrela que fue admitida a trámite ante el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, solicitando cargos por malversación de caudales públicos, falsedad en documento oficial, apropiación indebida y delito societario contra el Director Gerente y cuatro cargos directivos de la Entidad que ocupaban dichos puestos en el momento de ocurrencia de los hechos irregulares, siguiéndose en la actualidad causa ante dicho Juzgado en fase de diligencias previas nº3532/2007. Posteriormente, en marzo de 2008, el citado Fiscal amplió el alcance de la imputación, entre otros, a cuatro directivos más y a un administrativo de la Mutua, requiriendo asimismo a MUTUA UNIVERSAL MUGENAT como responsable civil subsidiario para cubrir, en su caso, responsabilidades si no se prestara fianza por los obligados principales, pudiéndose hablar de que la práctica totalidad de la cúpula directiva de la Entidad en aquellos momentos se encuentra imputada en el citado procedimiento. Durante el ejercicio 2011 se dictó providencia por el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, comunicando la recepción del "Informe pericial definitivo de entrada y registro de 01/08/2007", fechado el 4 de mayo de 2011.

Con fecha 31 de octubre de 2012, el Tribunal de Cuentas practicó liquidación provisional por importe de 9.240.358,82 € como consecuencia del informe de fiscalización del procedimiento de contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Tribunal de Cuentas el 26 de marzo de 2009, declarando responsables contables directos los siguientes, y subsidiario en todo caso Mutua Universal Mugenat:

RESPONSABLE DIRECTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
MUTUA UNIVERSAL- MUGENAT	7.815.315,00	1.124.971,18	8.940.286,18
D. Juan Aicart Manzanares D. Alfredo Maciá Pelegrí	97.194,00	13.990,53	111.184,53
D. Juan Aicart Manzanares D. Francisco Javier Tobajas Brú	165.120,00	23.768,11	188.888,11
TOTAL	8.077.629,00	1.162.729,82	9.240.358,82

Con el fin de garantizar el principal más los intereses han ofrecido bienes por valor de 6.777.602,00 €, realizándose sobre los mismos anotación preventiva de embargo; han ingresado la cantidad de 319.817,10 € en la cuenta de consignaciones del Tribunal, y han solicitado la aceptación del depósito realizado por importe de 758.139,00 € en relación a la auditoria de la Intervención General de la Seguridad Social del ejercicio 2005, que incluye conceptos coincidentes con el procedimiento realizado por el Tribunal de Cuentas.

III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. La Mutua no ha aplicado en el ejercicio 2012 la cláusula de revisión salarial prevista en Convenio en concepto de regularización del IPC del año 2011. No obstante, las tablas salariales aplicadas por UNIVERSAL MUGENAT en el ejercicio 2012, son las correspondientes al ejercicio 2011, calculadas sobre una base salarial en la que sus retribuciones fijas se habían incrementado respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio anterior en el importe del IPC de 2010, incremento que incumplía las restricciones presupuestarias del apartado 3 de la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2011.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de la restricción presupuestaria anteriormente mencionada alcanzarían un importe en el ejercicio 2012 de, al menos, 697.756,51€, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre

2. La Entidad cuenta con inversiones financieras adquiridas en ejercicios anteriores por importe de 25.003.972,75€ que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que corresponden a deuda emitida por emisores privados.

Se ha de indicar que la disposición transitoria quinta, del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, dispuso que la adaptación de la cartera de valores de las mutuas a lo dispuesto en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración se realizaría en los términos que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.

III.3.- Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:

III.3.1.- Errores o incumplimientos de principios o normas contables

- Tal y como se recoge en el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2011, la Entidad registró en la cuenta 142 "Provisión a largo plazo para responsabilidades" un importe de 5.242.934,13 €, equivalente a los ajustes de las retribuciones de personal realizados en los ejercicios 2010 y 2011 en aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Con el fin de dar cumplimiento a la citada norma, "MUTUA UNIVERSAL" procedió a la aplicación directa e individual de los porcentajes previstos en la misma, si bien la

distribución definitiva sería acordada mediante negociación colectiva. Según consta en la nota 28 "Otra información" de la Memoria de las Cuentas Anuales, MUTUA UNIVERSAL ha suscrito Acta de Conciliación con la representación sindical, en virtud de la cual las partes acordaron su adhesión a la decisión de la Audiencia Nacional respecto al primer juicio relativo a la Mutua FRATERNIDAD-MUPRESPA, encontrándose pendiente de resolución judicial firme. El importe provisionado en 2012 ha sido de 3.098.781,72 €, y el acumulado a 31 de diciembre de 2012 asciende a 8.341.715,85 € por éste concepto.

En base a los hechos expuestos y a las consideraciones descritas en la nota 14 "Provisiones y contingencias" de la Memoria de las Cuentas Anuales, se considera sobrevalorada la citada provisión en el importe de 8.341.715,85 € por no darse la totalidad de las condiciones a que se refiere el apartado 1.2 de la norma de valoración decimocuarta "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 1 de julio de 2011, así como infravalorada la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" en 5.242.934,13 € e infravalorada la cuenta 129 "Resultados del ejercicio" en 3.098.781,72 €.

#### IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el ajuste relativo al incumplimiento de normas contables descrito en el apartado III.3.1. de "Resultados del Trabajo", las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social de "MUTUA UNIVERSAL MUGENAT", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 10, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación. Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.